



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

|                           |                                                                                                                                                              |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de proceso           | Ordinario Laboral de Primera Instancia                                                                                                                       |
| Demandante                | BERTA LILIANA OSPINA RIVERA                                                                                                                                  |
| Demandado                 | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ |
| Radicado                  | 05001310502520210001100                                                                                                                                      |
| Auto de Sustanciación No. | 111                                                                                                                                                          |
| Decisión/Temas            | Requiere                                                                                                                                                     |

De acuerdo con lo dispuesto mediante auto del 17 de febrero de 2023, se aplazó la audiencia ante el incumplimiento por parte del Centro De Estudios En Salud –CENDES de la Universidad CES, y se dispuso que una vez se diera cumplimiento a lo ordenado, se procedería con la fijación de nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

Frente al anterior requerimiento, mediante memorial del 21 de febrero de 2023 allegado al correo electrónico del despacho que se encuentra en el archivo “30SolicitudCENDES” del expediente digital, la Universidad CES, a través del CENDES manifestó:

*“que se encuentra en trámite la calificación ordenada, no obstante, por indicación del perito asignado al caso, se hace necesario la realización de exámenes de control por parte de la paciente, dado que los existentes aportados se encuentran desactualizados y han sido motivo de gran controversia, indispensables para contestar de manera técnico científica el requerimiento.*

*Dichos exámenes son:*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º  
Medellín-Antioquia

- 1. Resonancia bilateral de rodillas.
- 2. Perfil reumatoideo (incluye: Anticuerpos antinucleares, Factor reumatoideo (IgM), Proteína C reactiva, Hemograma completo con velocidad de sedimentación, ácido urico, DNA-ds IgG, Anticuerpos anti-CCP IgG).”

Dentro de dicha petición se anexan las órdenes de los exámenes médicos expedidas por un profesional de la salud para que sean tramitadas por el demandante.

Por lo anterior, se REQUIERE al demandante para que en el término de 15 días hábiles realice los trámites necesarios tendientes a la realización de los exámenes requeridos por el Centro De Estudios En Salud –CENDES de la Universidad CES, con el fin de que se pueda practicar la prueba pericial decretada.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ  
JUEZ

Correos:  
[michaeldiaz123@hotmail.es](mailto:michaeldiaz123@hotmail.es)  
[henrygonzalezv@hotmail.com](mailto:henrygonzalezv@hotmail.com)  
[notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)  
[notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)  
[martin7136@hotmail.com](mailto:martin7136@hotmail.com)  
[jhoan.paez@juntanacional.com](mailto:jhoan.paez@juntanacional.com)  
[cristian.collazos@juntanacional.com](mailto:cristian.collazos@juntanacional.com)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25  
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR  
Que el presente auto se notificó por Estados 22del  
6/03/2023  
consultable aquí:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>  
JENNIFER GONZALEZ RESTREPO  
Secretaria

Firmado Por:  
Catalina Rendón Lopez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 25  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b417c0ffd96ba11369eeaac804e98e3f5dd0dc0b33771598d0f53519a589a4c

Documento generado en 03/03/2023 02:54:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**